



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO COP/026/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA PROPUESTA DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2024 DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, RESPECTO A LA MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: EMBELLECIENDO MI COLONIA Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

Previa Convocatoria, el 05 cinco de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, en la Sala de Juntas de las oficinas de Síndicos y Regidores, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; se encuentra reunida la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento de Guanajuato, integrada por el Regidor Marco Antonio Campos Briones como Presidente, por la Síndica Martha Isabel Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez, como Vocales, con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a la modificación y creación de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2024; al tenor siguiente:

#### **ANTECEDENTE**

**Único.** Mediante oficio *DGOP/SDGOP/240724-020*, de 24 de julio de 2024, recibido al siguiente día 25 en las oficinas de Síndicos y Regidores, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, respecto a la modificación y creación de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2024.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso curso TMG-0737/2024, de 24 de julio de 2024, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que las modificaciones de marras, contenidas en el formato 1, con números de obras 2024/064, 2024/064-A, con recursos Estatales, FAISMUN, y de SIMAPAG, no afectan los códigos programáticos autorizados en el Presupuesto General de Egresos del Ejercicio 2024, por lo cual no es necesario realizar transferencias presupuestales; empero, por lo que respecta a las demás obras en las cuales sí se modifican los montos autorizados en dicho presupuesto, las contenidas en el formato 2, se enviará a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para que dichas modificaciones sean analizadas para su posterior autorización por el Ayuntamiento.



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 80, 81, 83, fracción II, y 83-3, fracciones I, y V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a la modificación y creación de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto de diversas modificaciones y creaciones de obras y/o acciones, atento a lo señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

**TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, respecto a la modificación y creación de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2024.**

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

conformidad con lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

### **PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA /2024** **FORMATO DE TRANSFERENCIA 1**

Se realiza la modificación del nombre y localidad de la acción con número 2024/064 del Programa Embelleciendo Mi Colonia (PEMC)/ 2024, donde en lugar de Nombre de la Obra.- Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa Lima, Calle Sin Nombre y Localidad.- Guanajuato; deberá decir: "Construcción de pavimento con piedra bola y huella de concreto, en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, Calle Sin Nombre" y Localidad.-Santa Rosa de Lima; lo anterior de acuerdo a inconsistencias en lo antes aprobado con el Anexo de Ejecución: AE-QB1606-PEMC-2024-15-0020, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social y Humano de Gobierno del Estado de Guanajuato.

### **PROGRAMA EMBELLECIENDO MI COLONIA /2024** **FORMATO DE TRANSFERENCIA 2**

Se realiza la creación de las obras número 2024/094 y 2024/095 denominadas:

- a) "Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad San José de Pinos en el municipio de Guanajuato, Gto." y
- b) "Rehabilitación de camino rural con asfalto en la localidad Cuevas - Molineros (Tramo: Acceso Fraccionamiento Vista Cañada - Acceso comunidad El Limón) en el municipio de Guanajuato, Gto.";

Lo anterior, de acuerdo al oficio núm. DPOEyP/DIR/180724-001, suscrito por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos, donde notifica la autorización de la donación de



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

355 m<sup>3</sup> de mezcla asfáltica y 14,300 litros de emulsión asfáltica a través de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad (SICOM); por ello solicita sean incluidas dichas acciones al Programa de Obra Pública con un monto total de \$4,476,493.83 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, con la finalidad de conservar y mantener el nivel de servicio de los caminos rurales de las localidades del municipio de Guanajuato.

Se realiza la disminución de recursos del FAISMUN, por la cantidad de \$4,476,493.83, para dar suficiencia presupuestal a las acciones núm. 2024/094 y 2024/095.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

**SEGUNDO.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

**TERCERO.** La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2024, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a la modificación y creación de obras y/o acciones dentro de los programas: Embelleciendo Mi Colonia, y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, del Ejercicio Fiscal 2024. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

**CUARTO.** Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.



## COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA.

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícense por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 05 cinco de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, trienio 2021-2024.

### FIRMAS

	<b>Regidor Marco Antonio Campos Briones;</b> Presidente.	 -----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	 -----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	 -----
	<b>Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán;</b> Vocal.	 -----
	<b>Regidor Carlos Alejandro Chávez Valdez;</b> Vocal.	 -----